

## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

### SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS EN LABORATORIOS PARA LA MAGNITUD MASA

EXPEDIENTE N.º: 192/2023

Área: Dirección de Innovación e Ingeniería

**1. OBJETO DEL CONTRATO****A. TIPO DE CONTRATO:**

- CONTRATO DE OBRAS**  
 **CONTRATO DE SUMINISTROS**  
 **CONTRATO DE SERVICIOS**

**B. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de calibración de los equipos disponibles en los laboratorios de la Subdirección de Calidad de las Aguas y Subdirección de Telecontrol de Canal de Isabel II S.A., M.P., para la magnitud masa, utilizados para actividades de calibración interna y el aseguramiento de la calidad.

Los ensayos y calibraciones realizadas en estos laboratorios están amparados por la acreditación ENAC en base a los requisitos de la norma UNE EN ISO/IEC 17025:2017, por tanto, las mediciones realizadas por ellos deben demostrar trazabilidad metrológica, es decir, que el resultado de una medición cuente con la propiedad de vincularse a una referencia reconocida por medio de una cadena continua y documentada de calibraciones y comparaciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre declarada de la medición. Además, los laboratorios de ensayo y calibración acreditados deben contratar sus calibraciones a laboratorios igualmente acreditados para este servicio, de acuerdo con el documento CGA-ENAC-LEC editado por la ENAC.

Para lograr la comparabilidad de resultados a lo largo del tiempo, es importante que los resultados estén referidos a una misma referencia (patrón) en una cadena continua de comparaciones - resultados asociados a una misma magnitud del Sistema Internacional de Unidades (SI).

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo sociales, ambientales y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

**C. DIVISIÓN EN LOTES:**

- NO**  
 **SÍ**

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, el contrato no se divide en lotes porque los servicios de calibración solicitados son para la misma magnitud (masa).

## 2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del Contrato será de CUATRO (4) AÑOS, a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

El plazo máximo de eventual prórroga será de TRES (3) MESES de duración.

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

### A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
<b>PBL</b>	<b>47.359,52</b>	<b>9.945,50</b>	<b>57.305,02</b>

### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

No se incluyen servicios o actividades para empresas del Grupo Canal de Isabel II.

Solo aplicable a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

### C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

<b>Gasto:</b>			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U190000	622200	G/622200/000005	62000271
U154000	622200	G/622200/000005	62003351

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
<input type="checkbox"/> LE01: Asegurar garantía de Suministro	<input type="checkbox"/> LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
<input checked="" type="checkbox"/> LE02: Garantizar calidad agua de consumo	<input type="checkbox"/> LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
<input checked="" type="checkbox"/> LE03: Fortalecer continuidad de servicio	<input type="checkbox"/> LE09: Liderar innovación y desarrollo
<input checked="" type="checkbox"/> LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	<input type="checkbox"/> LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
<input type="checkbox"/> LE05: Cooperación con municipios de Madrid	<input type="checkbox"/> N/A: No Aplica
<input type="checkbox"/> LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

### D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2024	11.839,88	0	<b>11.839,88</b>
2025	11.839,88	0	<b>11.839,88</b>
2026	11.839,88	0	<b>11.839,88</b>
2027	11.839,88	0	<b>11.839,88</b>
<b>TOTAL (S/ IVA)</b>	<b>47.359,52</b>	<b>0,00</b>	<b>47.359,52</b>

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2028	2.959,99	0	<b>2.959,99</b>
<b>TOTAL (S/ IVA)</b>	<b>2.959,99</b>	<b>0,00</b>	<b>2.959,99</b>

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- SI  
 NO

Contrato 172/2019: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE CANAL DE ISABEL II PARA LA MAGNITUD MASA

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- SI Código asignado: PCCYII 23 – 269  
 NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Los ensayos y calibraciones realizadas en los laboratorios de Canal de Isabel II, S.A. M.P. están amparados por la acreditación ENAC en base a los requisitos de la norma UNE EN ISO/IEC 17025:2017, por tanto, las mediciones realizadas por ellos deben tener trazabilidad metrológica; esto es, que el resultado de una medición cuente con la propiedad de vincularse a una referencia reconocida por medio de una cadena continua y documentada de calibraciones y comparaciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre declarada de la medición. La empresa adjudicataria para realizar los servicios del objeto del contrato debe contar con la acreditación UNE-EN ISO/IEC 17025 para las calibraciones solicitadas. Así mismo, si el adjudicatario debe subcontratar algunas de las calibraciones, es obligatorio que lo contrate a laboratorios igualmente acreditados, de acuerdo con el documento CGA-ENAC-LEC editado por ENAC.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El presente contrato pretende dar respuesta a esta obligación con el fin de poder mantener la acreditación de todos los laboratorios adscritos a la Dirección de Innovación e Ingeniería y, así, cumplir tanto con los diferentes requerimientos legales que establecen la necesidad de contar con un Sistemas de Gestión UNE-EN ISO/IEC 17025 acreditados (por ejemplo, Real Decreto 3/2023), como con convenios específicos firmados por Canal de Isabel II S.A., M.P. (Centro Español de Metrología).

### A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

Desde Canal de Isabel II, S.A, M.P. no se dispone de la capacidad y medios para poder llevar a cabo estas calibraciones, ya que no se dispone de los patrones necesarios para mantener y demostrar la cadena de trazabilidad.

### B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El valor estimado del contrato ha establecido a partir de precios del mercado de laboratorios de calibración acreditados.

Los importes se han calculado considerando la periodicidad de calibración bienal para cada equipo (2 o 3 durante la vigencia del contrato) a partir de precios unitarios por equipo de cada laboratorio. Se incluye además una partida para posibles reparaciones y repeticiones de calibración.

Se adjunta tabla con importes (en euros) desglosados:

	Precio total 4 años, IVA excluido	IVA	Precio total 4 años, CON IVA
Calibraciones	37.359,52 €	7.845,50 €	45.205,02 €
Reparaciones y repeticiones calibración	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
<b>Total</b>	<b>47.359,52 €</b>	<b>9.945,50 €</b>	<b>57.305,02 €</b>

Estos precios incluyen las operaciones de las calibraciones, posibles reparaciones de equipos, actividades in situ, portes y elaboración del informe de calibración, por lo que se consideran costes directos en un 100%.

La diferencia de precios respecto al contrato anterior deriva del incremento de precios indicado arriba. Por otro lado, considerando la entrada en vigor de este nuevo contrato para el segundo semestre de 2024, los instrumentos de pesaje de los laboratorios Central (Santa Engracia) y Red Periférica (La Poveda, Griñón, Villalba y Torrelaguna) deberán ser calibrados en TRES (3) ocasiones, en lugar de dos.

## 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ABIERTO**
- NEGOCIADO**
- CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

Firma/s:

Firmado electronicamente por: ALFONSO  
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ  
En la fecha y hora 21.11.2023 09:13:51 CET

Subdirector de Calidad de las Aguas

Firmado electronicamente por: FRANCISCO JAVIER  
FERNÁNDEZ DELGADO  
En la fecha y hora 21.11.2023 19:21:51 CET

Subdirector de Telecontrol

Director de Innovación de Calidad de las Aguas e Ingeniería

Firmado electronicamente por JUAN  
SÁNCHEZ (R:A86488087)